



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Miércoles 12 de agosto	Número 182

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Burgos.

Hago saber:

Que en el ejecutivo-otros títulos, número 0353/86, instado por Sociedad de Garantía recíproca Castellano Leonesa, contra Príamo Fernández Juez, María Teresa Dorao Ramos y Pascual Fernández Juez, he acordado por propuesta de providencia de esta fecha que siendo firme la sentencia dictada en este juicio, se proceda a su ejecución por la vía de apremio, teniendo por designado por la parte actora, como perito tasador para la valoración de los bienes embargados, a don Luis Serra María Tomé, con domicilio en Burgos, calle Luis Alberdi núm. 11, 6.º, al que se hará saber a efectos de aceptación y juramento de su cargo, así como a la parte demandada don Pascual Fernández Juez, doña María Teresa Dorao y don Príamo Fernández Juez, para que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el propuesto, si no lo verifica.

Burgos, a 27 de julio de 1987.— El Secretario (ilegible).

5198.—2.500,00

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 248/1985, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., contra D. Luis Fernández Sedeño y D.ª Adelia Muelas Varela, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

1. Televisor color marca Elbeshorp, de 14 pulgadas, tasado en veintidós mil pesetas.
2. Lavadora Welpol, núm. 1.027, tasada en trece mil pesetas.
3. Cocina compuestas de módulos color verde de dos bajos y dos armarios encimeros de 4 y 7 cuerpos en buen estado, tasada en ochenta y dos mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día seis de octubre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día seis de noviembre, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día siete de diciembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado,

una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendar concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5235.—6.000,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 885 de 1987, seguido en este Juzgado

por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 24 de julio de 1987. — El señor D. José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el núm. 885/87 sobre estafa, en virtud de denuncia, habiendo sido partes de una, el Ministerio Fiscal y como denunciante la Renfe, representada por el Procurador Sr. García Gallardo y como denunciado César Marín Rojo, vecino que fue de la localidad de Oña (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero y

Fallo: Que debo condenar y condeno a César Marín Rojo, como autor responsable de una falta de estafa a la pena de un día de arresto menor y que indemnice a la Renfe en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia del precio del billete, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José A. Gallego Laguna. Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado César Marín Rojo, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 25 de julio de 1987. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas núm. 275/87, sobre contra el orden público, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En Burgos, a 11 de abril de 1987. — En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I Rey de España. — Vistos en juicio oral y público, por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, los autos de juicio de faltas número 275/87, a virtud de Diligencias previas núm. 275/84, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, figurando como inculpados Arturo Sousa García Blanco y

Martín Estévez Martínez, mayores de edad, sobre falta contra el orden público, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Arturo Sousa García Blanco y Martín Estévez Martínez, como autores responsables de una falta de contra el orden público, a la pena a cada uno de siete mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de siete días en caso de impago, reprensión privada y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Teresa Monasterio. (Rubricados)».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Arturo Sousa García Blanco y Martín Estévez Martínez, que se hallan en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 28 de julio de 1987. — El Secretario (ilegible).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito número 3 de Burgos, en proveído de esta fecha recaída en el Juicio de faltas núm. 28 de 1987, sobre imprudencia con daños, se emplaza por medio de la presente a Martín Hofmann y Josef Klemm, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de los de Burgos, y aleguen lo que a su derecho convinieren, en relación al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos de referencia, por María Adela Fernández García y María Rosa Pereira García.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Martín Hofmann y Josef Klemm, que se hallan en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 31 de julio de 1987. El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias de la Ley 10/80 número 507 de 1986, seguidas por robo, contra José Luis Antón Ruiz, cuyo paradero se desconoce actualmente, ha acordado se notifique a dicho encartado la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento y fallo a continuación se inserta:

«Sentencia: En Aranda de Duero, a 18 de mayo de 1987. — Vistos por mí, Agustín Picón Palacio, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en juicio oral y público, la presente causa, que llevó el número 507 de 1986, seguido por el trámite establecido en la Ley Orgánica de 11 de noviembre de 1980, por un delito de robo, contra José Luis Antón Ruiz, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, natural de Fresnillo de las Dueñas y vecino de Aranda de Duero, hijo de José Luis y de Nicolasa, sin antecedentes penales, de irregular conducta, y con instrucción, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y el mencionado acusado, defendido por el Letrado D. Teodoro Acero de Agueda y representado por el Procurador D. Carlos Arranz Cabestrero.

Fallo: Que, mediando su consentimiento debo condenar y condeno a don José Luis Antón Ruiz como responsable en conceto de autor de un delito de robo con fuerza en las cosas en grado de frustración a la pena de treinta mil (30.000) pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio por cada mil pesetas o fracción que deje impagadas y previa exclusión de sus bienes, así como a que pague las costas causadas.

Comuníquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución autenticada por la firma de la señora Secretaria, que esta sentencia devendrá firme, si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles si-

güentes a la última de las notificaciones hecha en legal forma, mediante escrito razonado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Agustín Picón Palacio. (Rubricado).

Y para que tenga lugar la notificación al encartado José Luis Antón Ruiz, por desconocerse su actual paradero, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 28 de julio de 1987. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, D. Pablo Ruiz Moreno, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio verbal civil núm. 116/87, a instancia de D. Apolinar Abad Sagredo, representado por el Procurador D. Juan Carlos Gutiérrez Gómez, contra D.ª M.ª Nieves García, D. David Vegas García, D. Daniel Vegas García, D. Luis María Vegas García y demás herederos desconocidos e ignorados de D. David Vegas y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los demandados desconocidos de D. David Vegas, para que comparezcan y contesten a la demanda, el próximo día veintiuno de septiembre del año en curso, a las once horas, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de emplazamiento en legal forma de los demandados referidos, expido la presente en Lerma, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

5281.—2.600,00

LOGROÑO

Juzgado de Primera Instancia número dos

D. Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia núm. dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este

Juzgado con el núm. 38/86, instados por Hilaturas Prouvost-Estambrera Riojana, S. A., contra doña María Milagros Pozo Olmos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 5 de octubre, 30 de octubre y 24 de noviembre, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 % y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20 % para poder tomar parte en las mismas.

2.ª Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 % del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de subasta:

— Vehículo marca Renault, modelo R-14 GTS, matrícula BU-6854-F,

valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

— Establecimiento mercantil, destinado a Mercería-Droguería, sito en el núm. 21 bajo, de la calle República Argentina, de Miranda de Ebro (Burgos), valorado en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Logroño, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, Ignacio Espinosa Casares. — El Secretario (ilegible).

5250.—6.180,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Ilmo. señor Alcalde, mediante Decreto de fecha 31 de julio de 1987, ha resuelto nombrar funcionario de empleo, para ocupar el puesto de Coordinador de Acción Social, a D. Alberto Galerón de Miguel, siendo sus retribuciones y dedicación las correspondientes a la plaza de Adjunto al Jefe de Sección con incompatibilidad absoluta y dedicación plena a la Corporación.

Burgos, 31 de julio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Habiéndose solicitado por Inypsa adjudicatario del contrato de revisión y actualización de los Valores Catastrales de la Contribución Urbana de la ciudad de Burgos, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudiesen derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, a 23 de junio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4910.—2.595,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

En uso de las atribuciones concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien nombrar Teniente de Alcalde a:

D. Felipe Pérez López.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento antes citado.

Huerta de Arriba, a 31 de julio de 1987. — El Alcalde, Rufino Palomar García.

Ayuntamiento de Humada

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones del Impuesto Municipal de circulación de vehículos y de tasas de rodaje, arrastre de vehículos, tránsito de ganado y de arbitrios con el fin no fiscal sobre perros, quedan expuestos al público, por plazo de 15 días, a fin de que se formulen cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Humada, a 31 de julio de 1987.— El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, el expediente núm. uno de modificación de créditos en el Presupuesto Único en vigor, queda expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulara ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 29 de julio de 1987. El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

Ayuntamiento de Belorado

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 46 del Reglamen-

to de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde de este municipio, a los siguientes Concejales:

1.º Teniente de Alcalde: D. Manuel Jesús Ortega Rosón.

2.º Teniente de Alcalde: D. Fernando Corral García.

3.º Teniente de Alcalde: D. Javier Mínguez González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento antes indicado.

Belorado, 31 de julio de 1987. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

Recaudación de Tributos del Estado Zona de Briviesca

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra Taglosa, S. A., por sus débitos para con la Hacienda Pública por el concepto de Contribución Rústica, correspondientes a los ejercicios de 1985 y 1986, en el municipio de Oña (Burgos), cuyo importe por principal asciende a la cantidad de 87.892 pesetas, más 17.578 pesetas de recargos de apremios, más 40.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, se ha dictado, con fecha 27 de julio de 1987, la siguiente:

Providencia de embargo de bienes. — Notificados a Taglosa, S. A. los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido el plazo que se le concedió sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en su tramitación las prescripciones establecidas en los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En cumplimiento de dicha providencia, se acuerda proceder al embargo de la siguiente:

Rústica: Monte llamado Loma Mayor o el Sombrío, en el municipio de Oña, pueblo de Cereceda, cuya superficie total es de 551 hectáreas y 79 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, tierra de Hros. de Crisanto Mata, Raimundo Mata, Juan de Armiño y carretera Logroño a Cabañes de Virtus; Este, raya divisoria de la villa de Oña con el vallejo Aragonés; sur, mojón de Oña, Quintanaopio y Herrera de Valdivielso; y oeste, con el lindero este del monte Lanchares, perteneciente al Condado de Valdivielso.

Contra el presente acto de gestión recaudatoria, podrá interponer Recursos de Reposición ante la Tesorería de Hacienda, o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción de esta provincia, en el plazo, ambos, de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los casos y con las condiciones establecidas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se notifica por la presente a Taglosa S. A., para su conocimiento y efectos oportunos, con el fin de que en igual plazo de quince días, designen Perito Tasador de la finca embargada, advirtiéndose que, transcurrido el citado plazo sin haberlo efectuado, se estará a la valoración efectuada por esta Recaudación.

Briviesca, a 27 de julio de 1987. La Recaudadora (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado Zona de Villarcayo

Tramitándose en esta Recaudación, expediente administrativo de apremio contra los Herederos de Dionisio Guinea Fernández-Manzanos, por sus débitos para con el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, por ejecución subsidiaria orden de ejecución demolición edificio número 142 y 144 de la calle Real de Quintana Martín Galíndez, se ha dictado con fecha 15 de julio de 1987 providencia de embargo sobre los siguientes bienes:

1.º Urbana: Casa sita en Quintana Martín Galíndez, al barrio de La Fuente, de planta baja y piso principal y segundo piso con su desván, que mide unos 100 m.² y linda: Norte, Pedro Herrán; Sur,

calle; Este, Moisés Alonso; y Oeste, calle.

2.º Urbana: Casa en la calle Real en Quintana Martín Galíndez, con su adherido de pajar y bodega, todo ello de unos 120 m.², que linda: Norte, calle; Sur, calle Real; Este, Alejandro Angulo; y Oeste, Felisa Ruiz.

3.º Urbana: Barrio de La Fuente, en el municipio de Quintana Martín Galíndez, de unos 50 m.² de superficie. Linda: Norte, calle de entrada; sur, arroyo; Este, Víctor Roldán; y Oeste, Felipe Vigalondo.

3.º Urbana: Pajar en la calle de La Fuente, en Quintana Martín Galíndez, con una superficie de 15 m.² linda: Norte, calle; Sur, Felipe Vigalondo; Este, Felipe Vigalondo; y Oeste, herederos de Manuel Herrán.

4.º Urbana: Cabaña en Quintana Martín Galíndez, al sitio de Camino de Arroyo, de unos 100 m.². Linda: Norte, caudal; Sur, camino; Este, Martina Ortiz; y Oeste, caudal.

5.º Urbana: Gallinero en Quintana Martín Galíndez, de unos 140 metros cuadrados de superficie, con su terreno adherido de unos 850 m.² al terreno otro gallinero y una cabaña. Linda todo: Norte, Luis Guinea; Sur, Camino de Arroyo; Este, Martina Ortiz y camino al este; y Oeste, Martina Ortiz.

6.º Rústica: Heredad al sitio de Traslomo, de 21 áreas, en el municipio de Quintana Martín Galíndez. Linda: Norte y Oeste, camino; Sur, José CORMENZANA; y Este, Rafael Canod.

7.º Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Traslomo, de 6 áreas de superficie. Linda: Norte, Sur y Este, camino; y Oeste, Carmen López.

8.º Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Salvorín, de 48 áreas de superficie. Linda: Norte y Este, camino; Sur, Rafael Cadiñanos; y oeste, Ascensión Herrán.

9.º Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de La Riguera, con una superficie de 25 áreas. Linda: Norte, Iberduero; Sur, camino; Este, Luis; y Oeste, Iberduero.

10. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez,

al sitio de Barrogonez, con una superficie de 15 áreas. Linda: Norte, Carlos Alonso; Sur, Rafael Cadiñanos; Este y Oeste, Poyo.

11. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de La Riguera, de unas 15 áreas. Linda: Norte, Lucas Cantera; Sur, río Ebro; Este, Herederos de desconocidos; y Oeste, desconocido. En esta finca pasa una línea de tendido eléctrico.

12. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Barragones, con una superficie de 18 áreas. Linda: Norte, cava; Sur, Canal de Iberduero; Este, Emilio Fernández; y Oeste, Justa Fernández.

13. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Barragones, con una superficie de 12 áreas, que linda: Norte, Cava; Sur, Iberduero; Este, Cava; y Oeste, Ambrosio Bergado.

14. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Barragones, con una superficie de 6 áreas, que linda: Norte, Iberduero; Sur, Cava; Este, José Tobalina; y Oeste, canal de Iberduero.

15. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Barragones, con una superficie de 6 áreas y linda: Norte, Ramón Ortiz; Sur y Este, José Tobalina, y Oeste, Iberduero.

16. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Barragones, con una superficie de 48 áreas, que linda: Norte, poyo; Sur, cava; Este, carretera Montejo, y Oeste, Ramón Ortiz.

17. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de La Paúl, con una superficie de 3 áreas, que linda: Norte, Cava y Poyo; Sur, Cava; Este, Eliseo Ortiz; y Oeste, Aurora Ortiz.

18. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de La Paúl, de 27 áreas de superficie, que linda: Norte, Andrés Peña; Sur, Poyo; Este, Alvaro Ruiz; y Oeste, Revilla.

19. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de La Paúl, de 30 áreas de superficie, que linda: Norte, carretera; Sur, Daniel Fernández; Es-

te, Canal de Iberduero; y Oeste, herederos de Juan Edeso.

20. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de La Paúl, de 36 áreas de superficie, que linda: Norte, finca anterior; Sur, Iberduero; Este, herederos de Daniel Fernández; y Oeste, Poyo y Víctor Roldán.

21. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de La Paúl o Las Carreñas, de 99 áreas y linda: Norte, Víctor Roldán y Moisés Alonso, hoy Felipe Vigalondo; Sur, camino; Este, herederos de Daniel Fernández; y Oeste, María García.

22. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Peña la Arena, de 18 áreas de superficie, que linda: Norte, Felipe Angulo; sur, camino; este, camino; y Oeste, Cava y Víctor Roldán.

23. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de San Roque, de 6 áreas de superficie. Linda: Norte, Rafael Miranda; Sur, Pablo Ortiz; Este, Martín Ortiz; y Oeste, camino y montejo.

24. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de San Roque, de 19,36 áreas de superficie, que linda: Norte, camino; Sur, Eliseo Ortiz y camino; Este, Eliseo Ortiz y Poyo; y Oeste, camino.

25. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Alto los Artilleros, con 16,72 áreas de superficie. Linda: Norte, senda a Frías; Sur, Poyo; Este, Andrea Fernández; y Oeste, Senda y Poyo.

26. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Los Artilleros, de 26,40 áreas de superficie. Linda: Norte, cava y Rafael Cadiñanos; Sur, Cava; Este, camino; y Oeste, Martina Ortiz.

27. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de El Vallejo, con una superficie de 26,40 áreas y linda: Norte, Poyo; Sur, camino; Este, María Luisa Barredo; y oeste, María Luisa Barredo.

28. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de El Vallejo, con una superficie de 13,12 áreas y linda: Norte, Revilla; Sur, Poyo; Este, Francisco Martínez; y Oeste, Poyo.

29. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de La Caballo, de 34,16 áreas de superficie. Linda: Norte y Este, Cristina Barredo; Sur, Senda y Oeste, Juan García.

30. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Los Prados, de 40 áreas de superficie, que linda: Norte, Cava; Sur, Este y Oeste, camino.

31. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Santa Eufemia, de 22 áreas de superficie, que linda: Norte, senda; Sur, Revilla; y Este y Oeste, J. Martínez.

32. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de El Berro, de 28,88 áreas de superficie, que linda: Norte, camino; Sur, Carretera Trespaderne; Este, camino; y Oeste, José Tobalina.

33. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Las Callejadas, de 33 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Poyo; Este, herederos de Juan; y Oeste, de los de José Torres. Esta finca se encuentra en la jurisdicción de Santocildes.

34. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de El Beruo, de 62,18 áreas de superficie, que linda: Norte, Peñas; Sur, Ricardo Nardi; Este, Poyo; y Oeste, Aurora Ruiz.

35. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de El Beruo, con una superficie de 32,16 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, perdido; Este, Daniel Fernández; y Oeste, Gerardo Arrieta.

36. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Peraita, con una superficie de 12,40 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, perdido; Este, José Cormenzana; y Oeste, Juan García.

37. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Peraita, con una superficie de 95,45 áreas, que linda: Norte, Juan García; Sur, Poyo y varios; Este, herederos de Eliseo Ortiz; y Oeste, camino de Frías.

38. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de San Antonio, con una superficie de 12,32 áreas, y

linda: Norte y Sur, perdido; y Este, Moisés Martínez; y Oeste, Benito Cuesta.

39. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Arroyo, de 42 áreas de superficie, que linda: Norte, arroyo; Sur, Revilla; Este, cava; y Oeste, Carlos Alonso.

40. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de El Casón, con una superficie de 45 áreas, que linda: Norte, Juan Guinea; Sur, camino; Este, Martina Ortiz; y Oeste, cava y caudal, en la misma existe una choza y una era de trillar.

41. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de La Salcera, de 1,1604 hectáreas, que linda: Norte, Poyo; Sur, carretera de Miranda; Este, cava y cementerio; y Oeste, Dorita Baró y camino.

42. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de La Salcera, con una superficie de 42 áreas, que linda: Norte, camino y peña; Sur, carretera de Miranda; Este, Rafael Miranda; y Oeste, camino.

43. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Tamarredo, con una superficie de 13,20 áreas, que linda: Norte, Andrés Peña; Sur, Poyo y Juan González; Este, Poyo; y Oeste, camino.

44. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Tamarredo, con una superficie de 41,80 áreas, que linda: Norte, Andrés Fernández; Sur, Ambrosio Bergado; Este, Pérez; y Oeste, Poyo.

45. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Tamarredo, con una superficie de 19,80 áreas, que linda: Norte, perdido; Sur, poyo alto; Este, Melchor Tobalina; y Oeste, herederos de Feliciano López.

46. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Valdelapradilla, de 15,84 áreas de superficie, que linda: Norte, Poyo; Sur, cava y herederos de Daniel Fernández; Este, Peña; y Oeste, Poyo y Carlos Barredo.

47. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Tras de Edesa, de 44,88 áreas de superficie, que linda: Norte, camino; Sur, camino

San Martín; Este, Rafael Cadiñanos; y Oeste, cava y Bonifacio García.

48. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Tras de Edesa, de 11 áreas de superficie, que linda: Norte, Poyo; Sur, Peñas; Este, Teresa Angulo; y Oeste, Teresa Ruiz.

49. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Alto de La Dehesa, con una superficie de 45 áreas, que linda: Norte, perdido; Sur, camino; Este, Ramón Goñil; y Oeste, Martina Ortiz.

50. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Alto Tras de Edesa, con una superficie de 94,60 ár., que linda: Norte, Antonio Vadillo y Miguel Martínez; Sur, Este y Oeste, Poyo.

51. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Subida a la Edesa, con una superficie de 8,80 áreas, que linda: Norte, Poyo; Sur, José Fernández; Este, camino; y Oeste, Antonio Linares.

52. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Tras de Edesa, con una superficie de 66,88 áreas, que linda: Norte, Daniel Fernández; Sur, Marcos Cormenzana; y Este y Oeste, Poyo.

53. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Barrovio, con una superficie de 75 áreas, que linda: Norte, cava y camino; Sur, Serafín de Gabanes; Este, cava; y Oeste, desconocido.

54. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Barrovio, con una superficie de 96 áreas, que linda: Norte, Moisés Martínez y cava; Sur, Jesús Pereda; Este, cava; y Oeste, Poyo y camino.

55. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Barrovio, con una superficie de 44 áreas, que linda: Norte y Este, cava; Sur, Nicolás González; y Oeste, Poyo alto.

56. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Alto Barrovio, con una superficie de 44,80 áreas, que linda: Norte, E. Ortiz; Sur, Poyo; Este, Eliseo Ortiz; y Oeste, monte.

57. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez,

dez, al sitio de Alto Barrovin, con una superficie de 90 áreas, que linda: Norte, terreno perdido; Sur, Perdido; Este, Poyo alto; y Oeste, Herederos de Julián Fernández.

58. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Resaligado, con una superficie de 42 áreas, que linda: Norte, Juan González; Sur, Juan González; Este, Poyo y camino; y Oeste, Miguel Fernández.

59. Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Tras Dehesa, con una superficie de 90 áreas, que linda: Norte, herederos de Eliseo Ortiz; Sur, Poyo; Este, Poyo y Juan García; y Oeste, Eliseo Ortiz y Juan García.

60. Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Raspligado, con una superficie de 12,32 áreas, que linda: Norte, Sr. Fernando; Sur y Este, cava; y Oeste, Teresa Angulo.

61. Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Respligado, con una superficie de 18 áreas, que linda: Norte, señor Tobalina; Sur, Andrés Fernández; Este, camino; y Oeste, Andrea Fernández.

62. Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Respligado, con una superficie de 66 áreas, que linda: Norte, Poyo; Sur, Ambrosio Delgado; Este, cava; y Oeste, cava.

63. Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Las Matillas, con una superficie de 70 áreas, que linda: Norte, herederos de Francisco Barredo; sur, cava y herederos del Sr. Fernández; Este, senda; y Oeste, cava.

64. Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Trasarroyo, con una superficie de 22 áreas, que linda: Norte, señor García, hoy Carlos Barredo; Sur, Bonifacio García y otros; Este y Oeste, Poyo y varios.

65. Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de El Cubo, con una superficie de 4,40 áreas, que linda: Norte, Ambrosio Delgado; Sur, arroyo; Este, cava; y Oeste, herederos de Julián Fernández.

66. Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de La Hoz, con una superficie de 58,08 áreas, que linda: Norte, camino Promediano; Sur, cava y va-

rios; Este, Poyo; y Oeste, Miguel Martínez.

67. Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de La Hoz, con una superficie de 19,36 áreas, que linda: Norte, Sur y Este, Poyo; y Oeste, Camino de Ramedo.

68. Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de La Hoz, con una superficie de 15 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Peñas; Este, camino; y Oeste, Hilario Tobalina.

69. Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de El Juncal, con una superficie de 24,64 áreas, que linda: Norte, Justa Fernández; Sur, camino; Este, arroyo Rociñana; y Oeste, camino.

70. — Rústica: Heredad en el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Pasada La Hoz, con una superficie de 1,32 áreas, que linda: Norte, Dionisio González; Sur, Constantino Fernández; Este, arroyo, y Oeste, camino.

71. — Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de El Prado, con una superficie de 3,96 áreas, que linda: Norte, Gerardo Arrieta; Sur y Este, camino, y Oeste, cava y poyo.

72. — Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Subida a Cormenzana, con una superficie de 22,88 áreas, que linda: Norte, poyo; Sur, camino Cormenzana; Este, Gerardo Ochoa, y Oeste, Elena Ruiz.

73. — Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de La Rueda, con una superficie de 9 áreas, que linda: Norte, Ascensión Herranz; Sur, cava y Aurora Ruiz; Este, camino, y Oeste, Aurora Ruiz.

74. — Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de La Rueda, con una superficie de 26,40 áreas, que linda: Norte, José Cormenzana; Sur, Este y Oeste, camino.

75. — Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de El Collao, con una superficie de 14,96 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, carretera, y Este y Oeste, herederos de Eliseo Ortiz.

76. — Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Peraita, con una superficie de 15 áreas, que linda: Norte, José Tobalina; Sur, Emilio Fernández;

Este, José Cormenzana, y Oeste, Revilla.

77. — Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Verru, con una superficie de 18,48 áreas, que linda: Norte, cava; Sur, camino; Este, Moisés Martínez, y Oeste, Marcos Cormenzana.

78. — Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de La Pasadilla, con una superficie de 20,24 áreas, que linda: Norte, cava; Sur, poyo; Este, Gregorio Martínez, y Oeste, José Cuevas.

79. — Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Salborín, con una superficie de 11,44 áreas, que linda: Norte, perdido; Sur, Iberduero; Este, poyo, y Oeste, herederos de Eliseo Ortiz.

80. — Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de La Paul, con una superficie de 4,40 áreas, que linda: Norte, peñas; Sur, Felisa Ruiz; Este, Justo Pereda, y Oeste, Andrés Peña.

81. — Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Almeruela, con una superficie de 4,40 áreas, que linda: Norte, camino de arroyo; Sur, Marcos Cormenzana; Este, poyo alto, y Oeste, José Tobalina.

82. — Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Peraita, con una superficie de 26,40 áreas, que linda: Norte, herederos de Gregorio García; Sur, Jesús Fernández; Este, perdido, y Oeste, herederos de Julián Fernández.

83. — Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Cuenca, con una superficie de 40,48 áreas, que linda: Norte, poyo; Sur, perdido; Este, poyo y senda, y Oeste, camino.

84. — Rústica: En el municipio de Frías, al sitio de Los Prados, con una superficie de 45 áreas, que linda: Norte, Guinea; Sur, camino; Este, Urbano Gómez, y Oeste, carretera de Frías.

85. — Rústica: En el municipio de Frías, al sitio de Peña Gallinera, con una superficie de 42 áreas, que linda: Norte, peñas; Sur, revilla; Este, Urbano Gómez, y Oeste, poyo y Leopoldo Iglesias.

86. — Rústica: En el municipio de Frías, al sitio de El Cojuelo, con una superficie de 27 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, poyo; Este, desconocido, y Oeste, pared.

87. — Rústica: En el municipio de Cormenzana, al sitio de La Calleja, con una superficie de 5,72 áreas, que linda: Norte, camino; Sur y Este, poyo, y Oeste, senda.

88. — Rústica: En el municipio de Cormenzana, al sitio de San Antonio, con una superficie de 13,20 áreas, que linda: Norte, peñas; Sur y Oeste, poyo, y Este, Silvio García.

89. — Rústica: En el municipio de Cormenzana, al sitio de Las Parras, con una superficie de 20,24 áreas, que linda: por todos los vientos, con poyo.

90. — Rústica: En el municipio de Parayuelo, al sitio de Las Matayas, con una superficie de 74,70 áreas, que linda: Norte, Marcelino Angulo; Sur, poyo; Este, desconocido, y Oeste, terreno Parayuelos.

91. — Rústica: En el municipio de Santocildes, al sitio de La Riguera, con una superficie de 7,48 áreas, que linda: Norte, Matías Tobalina; Sur, José Cuevas; Este, poyo, y Oeste, camino Parayuelos.

92. — Rústica: En el municipio de Santocildes, al sitio de La Riguera, con una superficie de 3,96 áreas, que linda: Norte, Jesús García; Sur, Matías Tobalina; Este, Jesús Villanueva, y Oeste, camino Parayuelo.

93. — Rústica: En el municipio de Santocildes, al sitio de Las Heras, con una superficie de 4,40 áreas, que linda: Norte, Sur y Este, Juan (se ignora apellido), y Oeste, camino.

94. — Rústica: En el municipio de Santocildes, al sitio de Las Heras, con una superficie de 4,40 áreas, que linda: Norte y Este, Zarataon; Sur, carretera Trespaderne, y Oeste, se ignora.

95. — Rústica: En el municipio de Santocildes, al sitio de Los Olmos, con una superficie de 34,32 áreas, que linda: Norte y Sur, José Salazar; Este, cava, y Oeste, Juan García.

96. — Rústica: En el municipio de Santocildes, al sitio de Regama, con una superficie de 48 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, peñas y poyo; Este, senda, y Oeste, Marcelina.

97. — Rústica: En el municipio de Santocildes, al sitio de San Martín, con una superficie de 9 áreas, que linda: Norte, peña; Sur, Jesús Villanueva; Este, Margarita Sáez, y Oeste, Tomás Morales.

98. — Rústica: En el municipio de Santocildes, al sitio de La Torca, con una superficie de 22,18 áreas, que linda: Norte, terreno; Sur, Dionisio Mendieta; Este, cava, y Oeste, camino.

99. — Rústica: En el municipio de Santocildes, al sitio de La Torca, con una superficie de 28,16 áreas, que linda: Norte, poyo; Sur, Matías Tobalina; Este, cava, y Oeste, camino.

100. — Rústica: En el municipio de Santocildes, al sitio de El Caño, con una superficie de 57 áreas, que linda: Norte y Sur, Francisca Sáiz; Este, camino, y Oeste, cava.

101. — Rústica: En el municipio de Santocildes, al sitio de El Vallejo, con una superficie de 38,72 áreas, que linda: Norte, Jesús García; Sur, poyo; Este, poyo y Dionisio Mendieta, y Oeste, camino.

102. — Rústica: En el municipio de Santocildes, al sitio de Montejo de S. Miguel, con una superficie de 35 áreas, que linda: Norte, Marcelino Peña; Sur, monte; Este, poyo, y Oeste, Avelino.

103. — Rústica: En el municipio de Santocildes, al sitio de Peña Quebrada, con una superficie de 26,84 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, cava; Este, Mariano Arnáiz, y Oeste, camino y poyo.

104. — Rústica: En el municipio de Santocildes, al sitio de El Tabal, con una superficie de 27,28 áreas, que linda: Norte, cava; Sur, poyo y Jesús Villanueva; Este, Jesús García, y Oeste, pared.

105. — Rústica: En el municipio de Santocildes, al sitio de San Martín, con una superficie de 57,20 áreas, que linda: Norte y Sur, José Cuevas; Este, Juan García, y Oeste, camino.

106. — Rústica: En el municipio de Leciñana, al pago de Carrerío, con una superficie de 15,84 áreas, que linda: Norte y Sur, revilla, y Este y Oeste, poyo.

107. — Rústica: En el municipio de Quintana Martín Galíndez, al sitio de Las Grijas, con una superficie de 6,16 áreas, que linda: Norte, Sur y Oeste, camino, y Este, Pedro Barrón.

108. — Rústica: En el municipio de Montejo de Cebas, al sitio de Badvent, con una superficie de 61,60 áreas, situada en el polígono

130, parcela 599 del Catastro parcelario.

109. — Rústica: En el municipio de Montejo de Cebas, al sitio de Las Barbeas, con una superficie de 9,24 áreas, es la parcela 131 del polígono 133 del C. P.

110. — Rústica: En el municipio de Montejo de Cebas, al sitio de El Hoyo, con una superficie de 39,16 áreas, es la parcela 91 del polígono 134 del C. P.

111. — Rústica: En el municipio de Montejo de Cebas, al sitio de Valdecarros, con una superficie de 14,96 áreas, es la parcela 156 del polígono 116 del C. P.

Del presente embargo se efectuará anotación en el Registro de la Propiedad de Villarcayo a favor del Ayuntamiento del Valle de Tobalina.

Lo que se notifica por la presente a D. Luis Guinea González y D. Jesús Guinea González, en paradero desconocido y declarados en rebeldía, como herederos de D. Dionisio Guinea Fernández, para su conocimiento y a los efectos oportunos, significándoles que contra el presente acto de gestión recaudatoria podrán interponer recursos de reposición ante el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Valle de Tobalina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción de la provincia de Burgos, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, manifestándoles que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los casos y con las condiciones establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se les requiere para que en igual plazo de quince días, designen Perito Tasador de los bienes embargados, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se procederá a estar a la valoración efectuada por esta Recaudación.

Villarcayo, a veintitrés de julio de 1987. — La Recaudadora (ilegible).